

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/205 DE LA COMISIÓN**de 6 de febrero de 2015****que modifica la Decisión 2006/415/CE en lo concerniente a las medidas de protección relacionadas con un brote de gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral de Bulgaria***[notificada con el número C(2015) 699]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Vista la Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 63, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n° 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a los desplazamientos sin ánimo comercial de animales de compañía y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 998/2003 ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 36, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2006/415/CE de la Comisión ⁽⁵⁾ establece determinadas medidas de protección que deben aplicarse para evitar la propagación de la gripe aviar altamente patógena, entre ellas el establecimiento de zonas A y B si se sospecha o confirma un brote de esa enfermedad. Estas zonas se enumeran en el anexo de dicha Decisión.
- (2) Tras la confirmación de un brote de gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en Bulgaria, este Estado miembro ha tomado medidas de protección con arreglo a la Decisión 2006/415/CE y ha establecido zonas A y B, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de dicha Decisión.
- (3) La Comisión ha examinado las citadas medidas en colaboración con Bulgaria, y considera que los límites de las zonas A y B establecidas por la autoridad competente de dicho Estado miembro se encuentran a una distancia suficiente de la localización efectiva del brote. En consecuencia, procede confirmar las zonas A y B de Bulgaria y fijar la duración de tal regionalización.
- (4) Las zonas A y B de Bulgaria deben incluirse en las listas del anexo de la Decisión 2006/415/CE.
- (5) Procede, por tanto, modificar el anexo de la Decisión 2006/415/CE en consecuencia.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽³⁾ DO L 10 de 14.1.2006, p. 16.

⁽⁴⁾ DO L 178 de 28.6.2013, p. 1.

⁽⁵⁾ Decisión 2006/415/CE de la Comisión, de 14 de junio de 2006, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral de la Comunidad, y por la que se deroga la Decisión 2006/135/CE (DO L 164 de 16.6.2006, p. 51).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2006/415/CE se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2015.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO

PARTE A

Zona A, establecida de conformidad con el artículo 4, apartado 2:

Código ISO del país	Estado miembro	Zona A		Fecha hasta la que son aplicables las medidas establecidas en el artículo 5, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, letra b), inciso iii)
		Código (en su caso)	Nombre	
BG	Bulgaria		Zona compuesta de:	5 de marzo de 2015
		52279	Zona de protección: Konstantinovo	
		07079	Zona de vigilancia: En la ciudad de Burgas, las partes siguientes: — Meden rudnik — Gorno ezerovo — Varli bryag	
		21141	Dimchevo	
		80916	Cherni vrah	
		57337	Polski izvor	
		43623	Livada	
		23604	Drachevo	
		20273	Debelt	
		58400	Prisad	

PARTE B

Zona B, establecida de conformidad con el artículo 4, apartado 2:

Código ISO del país	Estado miembro	Zona B		Fecha hasta la que son aplicables las medidas establecidas en el artículo 5, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, letra b), inciso iii)
		Código (en su caso)	Nombre	
BG	Bulgaria		Zona compuesta de:	5 de marzo de 2015»
		BGS04	Municipio de Burgas	
		BGS08	Municipio de Kameno	
		BGS21	Municipio de Sozopol	

Código ISO del país	Estado miembro	Zona B		Fecha hasta la que son aplicables las medidas establecidas en el artículo 5, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, letra b), inciso iii)
		Código (en su caso)	Nombre	
			En el municipio de Sredets:	
		63055	— Rosenovo	
		17974	— Sredec	
		24712	— Djulevo	
		70322	— Suhodol	
		30168	— Zagortsi	
		65560	— Svetlina	
		03455	— Belila	
		59015	— Panchevo	
			En el municipio de Pomorie:	
		57491	— Pomorie	
		35691	— Kamenar	
		00271	— Aheloi	
		35033	— Kableschkovo	
		44425	— Laka	